



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6621/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°6621/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] para dar trámite a su solicitud con número de referencia 6621, en la cual solicita ***"Total de cotizantes inscritos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, desagregados por año, 2009 y 2019, hombres y mujeres. Total, de cotizantes inscritos en el ISSS que se desempeñan en empresas de Seguridad, 2009 y 2019, hombres y mujeres. Estadísticas de atención médica y quirúrgica para cotizantes del ISSS que trabajan en empresas de seguridad, 2009 y 2019, hombres y mujeres. Número y tipo de consultas que reciben en el ISSS cotizantes que trabajan en empresas de seguridad, 2009 y 2019, hombres y mujeres. El requerimiento para el año 2019 es hasta el mes de abril. La información es para una muestra de diez años, entre 2009 y abril 2019. (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, abril 2019). Total, de cotizantes ISSS que trabajan en actividades de Seguridad Pública. Año C 25 252 2520 N 80 801 8010 N 80 802 8020, (La tabla debe incluir a las categorías: 0 00 842 8422 Actividades de Defensa 0 00 842 8423 Actividades de Mantenimiento de Orden y de Seguridad), Tabla tres Año, Número de consultas para las categorías, Tipo de consultas médicas Tipo de cirugías para, solicitadas, las categorías solicitadas"***, Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos de forma y fondo necesarios de conformidad con el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 53, 54 Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; **resuelve:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina archivo, con la información solicitada disponible. Asimismo, se aclara que no existe información, para el requerimiento de prestaciones de salud por actividad económica, ya que el sistema de información estadístico no cuenta con esa clasificación; tanto las consultas médicas como los procedimientos quirúrgicos, se clasifican en base a la Clasificación Internacional de Enfermedades.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

